

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Salud urge al Ministerio la convocatoria de una reunión interterritorial para abordar la “prescripción enfermera”

Se une así a la petición de varias comunidades autónomas, que consideran necesario un mayor consenso para evitar la merma de la calidad asistencial y la inseguridad jurídica de los profesionales

Lunes, 11 de enero de 2016

El consejero de Salud, Fernando Domínguez, ha enviado al ministro de Sanidad en funciones, Alfonso Alonso, un escrito en el que solicita la convocatoria urgente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) para abordar la situación creada ante la entrada en vigor el pasado diciembre del Real Decreto de Prescripción Enfermera.

Se suma así a la solicitud realizada por varias comunidades autónomas; en este sentido, cabe recordar que el pleno del CISNS puede reunirse cuando lo solicite la tercera parte de sus miembros. En el escrito, el consejero Domínguez propone, además, una moratoria en la aplicación de dicha normativa mientras se alcanza el consenso necesario entre los distintos colectivos profesionales afectados, de manera que el texto legal sea compatible con el pleno ejercicio de las competencias de los profesionales y garantizar así un sistema sanitario eficiente y de calidad y evitar la inseguridad jurídica de los profesionales. Cabe señalar que el CISNS es el órgano de más alto nivel, ya que sus miembros son los máximos responsables de la Sanidad de nuestro país.

Como se recordará, el Real Decreto 954/2015 por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los profesionales de enfermería entró en vigor el pasado mes de diciembre. El Gobierno de Navarra manifestó en su momento su rechazo al mismo, ya que resulta de difícil aplicación en la práctica diaria, al no estar elaborados ni aprobados los protocolos y las guías necesarios, lo que provoca inseguridad jurídica en los profesionales. Considera, además, que no responde a los criterios aprobados en su día por el Consejo Interterritorial y que fue modificado de forma unilateral. Todo ello puede, en opinión de los responsables de Salud, mermar la calidad asistencial.